

EXPTE.: 47/2024

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Por Resolución nº 8304 del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio de 12 de noviembre de 2024 (adoptada por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo de 04/10/2024) se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a establecimientos de la ciudad de Sevilla, con motivo de la ejecución de obras públicas por EMASESA para la renovación de infraestructuras y actuación urbanística en la Calle Luis de Morales (Expte. 47/2024), así como el gasto que conlleva, por importe de 150.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01161-43302-48900 (SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA) del ejercicio presupuestario 2024. Dicha convocatoria fue objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones mediante extracto publicado en el BOP número 223 de 15 de noviembre de 2024. Una vez presentadas y tramitadas las solicitudes, vista la propuesta de resolución definitiva formulada por la instructora del procedimiento y realizada la fiscalización de las obligaciones por la Intervención municipal, quien suscribe, en uso de las facultades conferidas por Resolución del Sr. Alcalde número 921 de 30 de septiembre de 2024, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de 3 ayudas económicas, en el marco de la Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones destinadas a establecimientos afectados por obra pública de EMASESA en calle Luis de Morales, a los beneficiarios que se indican a continuación, por los importes que asimismo se señalan:

| PS | BENEFICIARIO | IMPORTE SUBVENCIÓN (€) |
|----|---------------------------|------------------------|
| 1 | COMERCIAL ELPE SL | 3.200,00 |
| 3 | CARMEN MARTA MADUEÑO DÍAZ | 3.200,00 |
| 4 | MARENZIO, SL | 3.200,00 |

SEGUNDO: Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por la empresa MARENZIO S.L., al quedar acreditado por la recurrente disminución de ingresos por ventas (apartados 2,5 y 6 de la convocatoria) de conformidad con lo informado por la Comisión de Evaluación de la Convocatoria pública.

TERCERO: Desestimar definitivamente las solicitudes que se indican por los motivos que asimismo se señalan:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | nqtQV1bfc7JMsHcPdZuwaw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Alvaro Jesus Pimentel Siles | Firmado | 04/09/2025 09:02:09 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nqtQV1bfc7JMsHcPdZuwaw== | | | |

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 12/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | TI+p08rxJgahHNqgjcwfcA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 12/09/2025 12:31:22 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TI+p08rxJgahHNqgjcwfcA== | | | |

| P.S. | SOLICITANTE | CAUSA DE DESESTIMACIÓN |
|------|-----------------------------------|---|
| 2 | RAFAEL PACHECO GUTIERREZ | El solicitante no cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario, establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, al encontrarse incurso en alguno de los supuestos del art.13.2.e de la Ley 38/2003, General de Subvenciones |
| 5 | NARANJO CERVERA SOCIEDAD LIMITADA | El solicitante no cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario, establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, al encontrarse incurso en alguno de los supuestos del art.13.2.e de la Ley 38/2003, General de Subvenciones |
| 6 | AQUIPRI TECH SL | El solicitante no cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario, establecidos en el apartado 5 de la convocatoria al no haber iniciado su actividad al menos cinco meses antes del inicio del de las obras (13/02/2023) |
| 7 | DANIEL ROSA CLAVIJO | Solicitud presentada fuera de plazo |
| 8 | MARIA DEL AMOR BARRERA GAMERO | Solicitud presentada fuera de plazo |
| 9 | 2017 DATO67 SL | Solicitud presentada fuera de plazo |

CUARTO: Aprobar del pago de las ayudas a los beneficiarios indicados en el apartado primero del presente acuerdo, por un importe total de 9.600 euros con la distribución que se señala, que se financiará con cargo al crédito consignado en la aplicación 01161-43302-48900 (SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA) del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 y que se hará efectivo según lo indicado en el apartado 19 de la misma.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CARTUJA, PARQUES
INNOVADORES, MOVILIDAD, ECONOMÍA Y COMERCIO
Álvaro Pimentel Siles

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | nqtQV1bfc7JMsHcPdZuwaw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Alvaro Jesus Pimentel Siles | Firmado | 04/09/2025 09:02:09 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nqtQV1bfc7JMsHcPdZuwaw== | | | |

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 12/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | TI+p08rxJgahHNqgjcwfcA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 12/09/2025 12:31:22 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TI+p08rxJgahHNqgjcwfcA== | | | |